REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA -SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: <u>25000-23-15-000-2020-01636-00</u>
MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. LUIS MANUEL LASSO LOZANO

AUTORIDAD: ÀLCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

- CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 049 DE 2020, "Por medio del cual reglamenta el artículo 204 del Acuerdo 016 de marzo de 2018 y se establecen los valores de las tasas Municipales, en el Municipio de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca", **PROFERIDO POR EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO**

DEL TEQUENDAMA CUNDINAMARCA

DECISIÓN: <u>AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO</u>

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha trece (13) de mayo de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del Decreto No. 049 de 2020, "Por medio del cual reglamenta el artículo 204 del Acuerdo 016 de marzo de 2018 y se establecen los valores de las tasas Municipales, en el Municipio de San Antonio del Tequendama, Cundinamarca", proferido por el Alcalde Municipal de San Antonio del Tequendama Cundinamarca, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ SECRETARIA